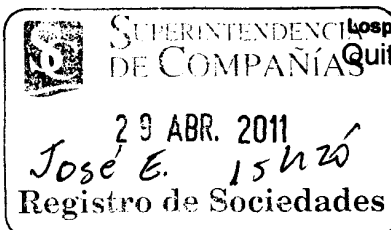




LOSPROFESIONALES
Seguridad personal y corporativa Cía. Ltda.

21995



Los Profesionales Of. No. 00111-2011
Quito, 29 de Abril del 2011

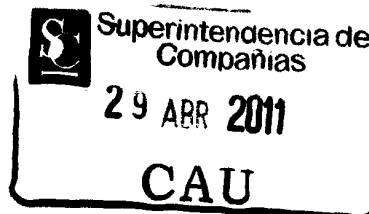
Exp. 91158

Quit

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Presente.



1 c/v

De mis consideraciones:

Reciban el más cordial y atento saludo de quienes formamos
LOSPROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTDA.

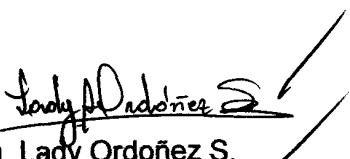
Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia de CESION DE PARTICIPACIONES de la que se desprende, el socio Crnl. Raúl Oswaldo Narváez Tamayo cede sus doscientas cincuenta participaciones de la siguiente manera:

Sesenta y siete a favor de la socia Sra. Nadya Yadira Narváez Godoy, noventa y dos a favor de la Srta. Erika Alejandra Narváez Godoy, y las noventa y un restantes a favor de la Srta. Ragde Victoria Narváez Godoy.

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

ESCANEAR

*Cesión de participaciones
ingresada*


Ing. Lady Ordoñez S.
GERENTE GENERAL
LOS PROFESIONALES CIA. LTDA.

03 MAY 2011

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Escritura No.:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

**CRNL. S.P. RAÚL OSWALDO NARVÁEZ TAMAYO Y SEÑORA MARÍA JULIA
GOMEZCOELLO AVILA.**

A FAVOR DE

SR. NADYA YADIRA NARVÁEZ GODOY

C:250,00 USD

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de noviembre del año dos mil diez,
ante mi la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO
ACOSTA, comparecen los señores cónyuges Coronel S.P Raúl Oswaldo Narváez
Tamayo y señora María Julia Gomez Coello Avila, casados entre si. mayores de
edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, y por otra parte señora Nadya Yadira

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



19-10 2010

1 Narváez Godoy, de estado civil divorciada; señorita Erika Alejandra Narváez Godoy
2 de estado civil solera y señorita Ragde Victoria Narváez Godoy de estado civil
3 soltera; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este
4 lugar y hábiles, a quienes conozco de que doy fe, y dicen:- que elevan a escritura
5 pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el
6 protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase extender y autorizar una de
7 cesión de participaciones del siguiente contenido:- COMPARECIENTES:
8 comparecen a la celebración del presente contrato por una parte en calidad de
9 CEDENTES los cónyuges Cml. S.P. Raúl Oswaldo Narváez Tamayo y señora
10 María Julia Gomezcoello Avila, quien comparece para autorizar la cesión de
11 participaciones que se señalan en la cláusula primera de este contrato, casados
12 entre si, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito y en calidad de
13 CESIONARIAS la señora Nadya Yadira Narváez Godoy, de estado civil divorciada;
14 señorita Erika Alejandra Narváez Godoy de estado civil solera y señorita Ragde
15 Victoria Narváez Godoy de estado civil soltera quienes son mayores de edad y
16 domiciliadas en esta ciudad de Quito.- ANTECENTES: Uno.- La Compañía LOS
17 PROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTDA. se
18 constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta de abril del año dos mil
19 uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir,
20 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de Julio del
21 mismo año.- Dos.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
22 Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva el veinte y siete de
23 octubre de dos mil seis y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
24 Quito el veinte y uno de noviembre del mismo año la Compañía LOS
25 PROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTDA. amplió
26 su objeto social, aumento su capital social de cuatrocientos a diez mil dólares de los
27 Estados Unidos de América y reformó sus estatutos en sus artículos Cuarto y
28 Quinto.- Tres.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

LOS PROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTDA.

celebrada el quince de noviembre de dos mil diez, por unanimidad resolvió aceptar

como nuevas socias a las señoritas Erika Alejandra Narváez Godoy y Ragde Victoria

Narváez Godoy; y, autorizar al socio Crnl. Raúl Oswaldo Narváez Tamayo ceda las

250 doscientas cincuenta participaciones que actualmente posee, de un dólar cada una,

con todos sus derechos y obligaciones, sin limitaciones de ninguna naturaleza, de la

siguiente manera: sesenta y siete a favor de la socia señora Nadya Yadira Narváez

Godoy, noventa y dos a favor de la señorita Erika Alejandra Narváez Godoy y las

noventa y un restantes a favor de la señorita Ragde Victoria Narváez Godoy,

conforme se desprende de la certificación conferida por la Gerente General, la que

se dignará agregar como documento habilitante, misma que acompaño.- CLAUSULA

PRIMERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el

socio Crnl. S.P. Raúl Oswaldo Narváez Tamayo debidamente autorizado por su

cónyuge la señora María Julia Gomezcoello Ávila, libre y voluntariamente cede y

67 transfiere sesenta y siete participaciones de un dólar cada una en favor de la señora

1 Nadya Yadira Narváez Godoy, noventa y dos participaciones de un dólar cada una

2 en favor de la señorita Erika Alejandra Narváez Godoy y noventa y un participaciones

3 de un dólar cada una en favor de la señorita Ragde Victoria Narváez Godoy. La

presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de las mismas así

como los derechos que corresponden a estas por concepto de reservas,

revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que el Cedente

Raúl Oswaldo Narváez Tamayo al ceder sus participaciones lo hace con todos sus

derechos, ventajas y privilegios sin reservarse nada para si dentro de la Compañía

LOS PROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTDA.

así como tampoco nada tendrá que responder a partir de la presente fecha por las

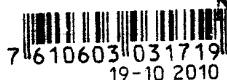
obligaciones de la Compañía, pues se entiende que las cesionarias asumen los

pasivos existentes de las participaciones que hoy se ceden.- CLAUSULA

28 SEGUNDA.- NUEVA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: efectuada la

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



7 610603 031719
19-10 2010

1 transferencia de las participaciones, el capital social de la Compañía queda
2 conformado de la siguiente manera: Crnl. Edgar Vicente Narváez Gomezcoello
3 ⁹⁷²⁵ nueve mil setecientas veinte y cinco participaciones de un dólar cada una; señora
4 Nadya Yadira Narváez Godoy ⁹² noventa y dos participaciones de un dólar cada una;
5 Erika Alejandra Narváez Godoy ⁹² noventa y dos participaciones de un dólar cada una;
6 y, Ragde Victoria Narváez Godoy ⁹¹ noventa y un participaciones de un dólar cada una.
7 Dando un total de diez mil participaciones de un dólar cada una.- CLAUSULA
8 TERCERA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO: La presente
9 cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, es decir dos cientos
10 cincuenta dólares, el mismo que es pagado por las CESIONARIAS al CEDENTE en
11 la proporción que le corresponde a cada una, de contado y en dinero de curso legal,
12 el CEDENTE declara recibirlo a su entera satisfacción no teniendo nada que
13 reclamar en lo futuro por este concepto.- CLAUSULA CUARTA .- ANOTACIONES:
14 Las CESIONARIAS quedan facultadas para solicitar al Señor Notario Vigésimo
15 Séptimo del cantón Quito doctor Fernando Polo Elmir que sienta razón de la presente
16 cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura de constitución
17 referida en el numeral uno de los antecedentes de la presente escritura y al Señor
18 Registrador Mercantil del cantón Quito para que anote al margen de la inscripción
19 correspondiente.- CLAUSULA QUINTA .- GASTOS: Todos los gastos causados por
20 la celebración de la presente escritura serán de cuenta y cargo de las
21 CESIONARIAS.- CLAUSULA SEXTA.- DOMICILIO: Para todos los efectos de la
22 presente cesión, las partes fijan como su domicilio la ciudad de Quito, sometiéndose
23 a los jueces competentes de la misma y al trámite verbal sumario.- CLAUSULA
24 SEPTIMA.- ACEPTACIÓN: CEDENTE y CESIONARIAS aceptan la presente
25 escritura en todas y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de su
26 respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre si, ni en
27 perjuicio ni en beneficio, en lo futuro por ningún concepto relacionado con la
28 Compañía LOS PROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA

CERTIFICADO

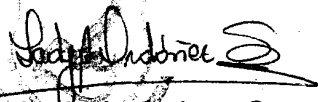
Quito, 17 de noviembre de 2010

En mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía
LOS PROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA CIA.
LTDA., CERTIFICO:

Que la Junta General de Socios de la compañía, en sesión extraordinaria universal
efectuada el 15 de noviembre de 2010, con la presencia de la totalidad del capital
social, autorizó por unanimidad: aceptar como nuevas socias a las señoritas Erika
Alejandra Narváez Godoy y Ragde Victoria Narváez Godoy; y, que, el Cnl. Raúl
Oswaldo Narváez Tamayo ceda sus doscientas cincuenta participaciones de un dólar
cada una, de la siguiente manera: sesenta y siete a favor de la socia señora
Nadya Yadira Narváez Godoy, noventa y dos a favor de la señorita Erika Alejandra
Narváez Godoy y las noventa y un restantes a favor de la señorita Ragde Victoria
Narváez Godoy.

Caso de ser necesario me remito al acta respectiva.

Atentamente,


Lady A. Ordóñez S.

GERENTE GENERAL

LOS PROFESIONALES SEGURIDAD

PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA **IDENTIFICACION** N. **171254588-8**

APellidos y Nombres
Godoy Alvaréz Yadira

FECHA DE EMISIÓN 09-08-01

FECHA DE VENCIMIENTO 09-08-01

RAZÓN **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Divorciada**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **PROFESIÓN** **EMPLEADO PRIVADO** **123456789**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ GOMEZ GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GODOY ALVAREZ YADIRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-05-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-31

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA **IDENTIFICACION** N. **051-0295**

APellidos y Nombres
NARVAEZ GODOY YADIRA

FECHA DE EMISIÓN 09-08-01

FECHA DE VENCIMIENTO 09-08-01

RAZÓN **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Divorciada**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS LEGALES

CIUDADANIA 171254559-7

NARVAEZ GODOY RAGDE VICTORIA
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
22 SEPTIEMBRE 1989

002- 0079 00258 F
PICHINCHA/ QUITO
SANGRENT 1990

[Signature]

[Redacted Area]

EQUATORIANA***** E233313242

SETERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDGAR VICENTE NARVAEZ B
YADIRA DEL ROCIO GODOY A
QUITO 13/01/2010

13/01/2022
RENOVACION

REN 2225157

[Signature]

[Redacted Area]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009
171254559-7 052 - 0285

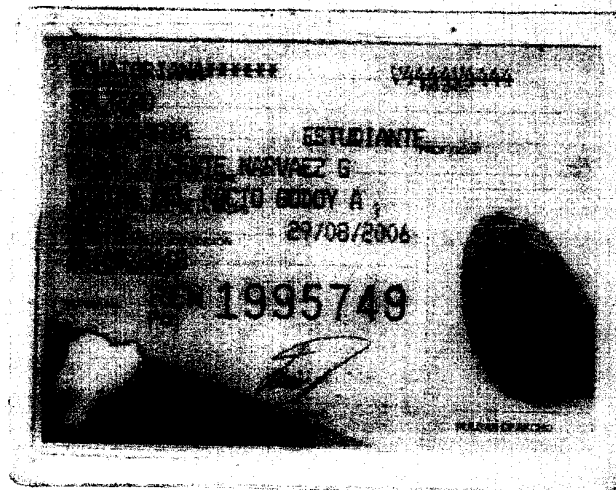
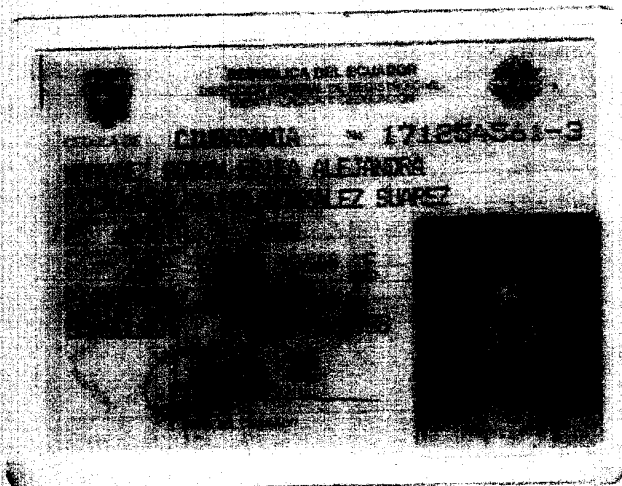
NARVAEZ GODOY RAGDE VICTORIA
PICHINCHA QUITO

CHALPICRUZ
DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041

2030817 16/11/2010 13:04:50

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



Elecciones 14 de Junio del 2009

171254561-3 050 0260

NARVAEZ GODOY ERIKA ALEJANDRA

PICHINCHA QUITO

CHALICRUZ

SANCION Multas: 12 CostoRep: 3 Tot USD: 00

LEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 0076

155078 09/12/2009 15:54:44

1155278

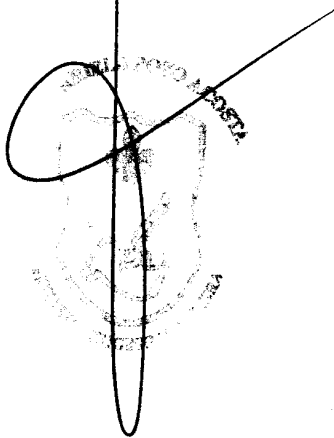
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CIUDADANIA No 170155686-0
 MARVAEZ TAMAYO RAUL OSWALDO
 COTOPAXI/LATAKINCA/LA MATRIZ
 E4 JUNIO 1929
 001-1 0000 00613 M
 COTOPAXI/LATAKINCA
 LA MATRIZ 1929




ECUATORIANA***** E33331122E
 CASADO JULIA GOMEZDELLO
 SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
 JOSE MARVAEZ
 MARIA TAMAYO
 QUITO 27/08/2002
 27/08/2014
 REN 0210643
 FUGAR BUECHI



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO
 ELECCIONES GENERALES
 173-0256
 NUMERO
 MARVAEZ TAMAYO RAUL OSWALDO
 NACIONAL
 PROPIEDAD
 CREDENCIAL
 PASIVO



tra Grommallo di S.

0289295



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Dra. Mariela Pozo Acosta



CIA. LTDA.- Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las demás condiciones de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Firmado) Doctor Francisco Flores Albán, Abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha" - (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a la otorgante por mí la Notaria, aquella se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. RAUL OSWALDO NARVÁEZ TAMAYO.

C.C.N: 170355686-0

SRA. MARIA JULIA GOMEZCOELLO AVILA.

C.C.N: 1702380823

SRA. NADYA YADIRA NARVÁEZ GODOY.

C.C.N: 1712548605

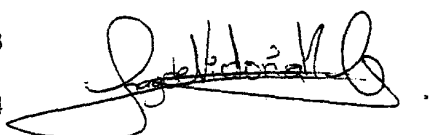
SRTA ERIKA ALEJANDRA NARVÁEZ GODOY

C.C.N: 171254561-3

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



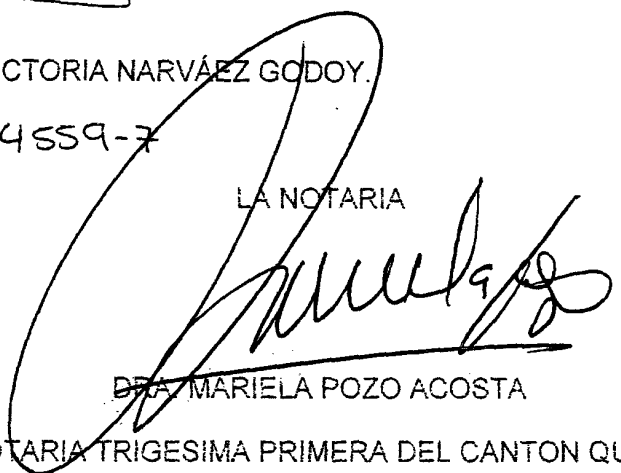
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16



SRTA RAGDE VICTORIA NARVÁEZ GODOY.

C.C. N: 171254559-7

LA NOTARIA

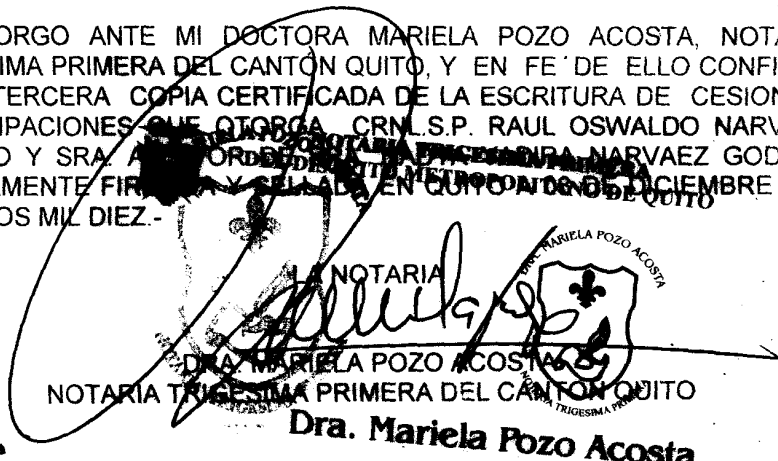


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA CRNL.S.P. RAUL OSWALDO NARVAEZ TAMAYO Y SRA. ANA ORDÓÑEZ NARVAEZ GODOY.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A LOS 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía LOS PROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTDA., de fecha treinta de abril de dos mil uno, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notario Trigésima Primera del Cantón Quito, de fecha veinte y cinco de noviembre de dos mil diez. En Quito, a nueve de diciembre del dos mil diez.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2561** del REGISTRO MERCANTIL de tres de julio del dos mil uno, fs.2371, tomo 132 correspondiente a la Constitución de la compañía **"LOSPROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cuatro de enero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOÑ SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng